

## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN ESTA ADMINISTRACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

En la Sala de Concejales, sita en la Casa Consistorial de la ciudad de Lucena (Córdoba), siendo las once horas y diez minutos del día cinco de agosto de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento, al objeto de estudiar la documentación aportada por la empresa que ha sido requerida para que justifique la baja que presenta su proposición económica, tras haber sido considerada desproporcionada o anormal, de conformidad con lo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el presente procedimiento.

Preside el acto Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde de este Ayuntamiento, y concurren al mismo los siguientes vocales: Doña Carmen Gallardo López, Concejala Delegada de Servicios Sociales; Don José Amador Cebrián Ramírez, Secretario General en funciones, Doña Antonia Rivas Lara, Interventora Municipal en funciones, Doña Concepción Balmont Pineda, Jefa de Sección de Régimen Interior, y Don Antonio Torralbo Cáceres, Técnico de Gestión de Régimen Interior. Asisten a través de videollamada Doña María José Rodríguez Muñoz, Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, Doña Carmen Cabeza López, Trabajadora Social del Programa de Ayuda a Domicilio y Dependencia y Don Jesús López García, Concejel del grupo político municipal Ciudadanos

Actúa como Secretaria de la Mesa Doña Araceli Mérida Roldán, Administrativa de Administración General adscrita al Negociado de Contratación.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de que, en el plazo establecido al efecto, se ha recibido en esta Administración la documentación justificativa de la baja que presenta la proposición económica por parte de la empresa Clece, S.A., documentación que fue remitida a los servicios técnicos municipales para su estudio e informe.

Seguidamente se da lectura del informe emitido por Doña María José Rodríguez Muñoz, Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales y por Don Antonio Torralbo Cáceres, Técnico de Gestión de Régimen Interior, en relación al contenido de la documentación presentada por la citada licitadora.

A la vista de lo expuesto anteriormente y tras debatir lo suficiente, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

1º.- Desestimar la proposición presentada por la empresa Clece, S.A., al entender que la empresa no ha justificado la baja que presenta su proposición económica inicial por los motivos que se reflejan en el informe anteriormente identificado y, en consecuencia, considerar definitivamente su oferta económica desproporcionada o temeraria.



2º.- Proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, a favor de la empresa Arquisocial, S.L., al ser su proposición la siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, y no estar incurso en temeridad, por lo que resulta ser la más ventajosa para esta Administración.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, el Sr. Presidente declara concluido éste a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es firmada por el Sr. Presidente, junto con la Secretaria de la Mesa de Contratación, que da fe.

**EL PRESIDENTE**  
(Firmado electrónicamente)

**LA SECRETARIA DE LA MESA,**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**FF9C F1A2 D587 2B7F D531**



FF9CF1A2D5872B7FD531

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación MERIDA ROLDAN ARACELI el 9/8/2021